

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

PROYECTO: **REPOTENCIACIÓN DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA DE GALÁPAGOS**

1. ANTECEDENTES

La Dirección General de Aviación Civil, en el marco de sus competencias institucionales y con la finalidad de garantizar la disponibilidad, continuidad y seguridad de los servicios aeronáuticos en el territorio nacional, ha identificado la necesidad de intervenir la infraestructura del lado aire del Aeropuerto de San Cristóbal, ubicado en la provincia de Galápagos.

El Aeropuerto de San Cristóbal constituye una infraestructura fundamental para la conectividad aérea del territorio insular, permitiendo el transporte de pasajeros, carga, bienes de primera necesidad y otros servicios esenciales para la población y las actividades económicas de la provincia.

En el marco de las acciones de conservación de la infraestructura aeroportuaria, la Dirección General de Aviación Civil ha ejecutado y continúa ejecutando actividades de mantenimiento preventivo y correctivo destinadas a preservar las condiciones de operación de la pista y demás áreas del lado aire. No obstante, considerando el deterioro progresivo de la infraestructura y el agotamiento de la vida útil de determinados componentes, resulta necesario evaluar una intervención de mayor alcance que permita recuperar sus condiciones estructurales y funcionales.

La infraestructura aeroportuaria presenta condiciones de deterioro particularmente relevantes en el pavimento de la pista de aterrizaje, así como limitaciones relacionadas con la superficie disponible para la operación de aeronaves en plataforma.

En este contexto, la Dirección General de Aviación Civil considera necesario recopilar información técnica, económica, comercial y de capacidad disponible en el mercado que permita definir adecuadamente las condiciones para una eventual contratación de las obras requeridas para la repotenciación del lado aire del Aeropuerto de San Cristóbal.

La presente Consulta Preliminar al Mercado se efectúa de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con el propósito de obtener información objetiva y suficiente que contribuya a la estructuración de los documentos preparatorios de una eventual contratación. El artículo 62.1 establece que estas consultas pueden orientarse, entre otros aspectos, a identificar soluciones técnicas disponibles, conocer la realidad del mercado, estructurar el presupuesto referencial, efectuar un análisis preliminar del mejor valor por dinero, definir la estrategia de contratación, promover la concurrencia e identificar riesgos.

2. BASE LEGAL Y NORMATIVA

La presente Consulta Preliminar al Mercado se desarrolla considerando, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Normativa, resoluciones, metodologías, instrumentos y demás disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública que resulten aplicables.
- Regulaciones Técnicas de Aviación Civil aplicables a la infraestructura aeroportuaria.
- Anexo 14 – Aeródromos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en lo que resulte aplicable.
- Documentos técnicos de la OACI relacionados con diseño, operación, mantenimiento y seguridad operacional de aeródromos, según corresponda.
- Demás normativa técnica, ambiental, de seguridad operacional, construcción y contratación pública aplicable al objeto de la eventual contratación.

La presente consulta no constituye un procedimiento precontractual, ni una invitación a presentar ofertas, ni genera derechos u obligaciones para la Dirección General de Aviación Civil o para los participantes.

3. FUNDAMENTO DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

El artículo 62.1 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las consultas preliminares al mercado tienen por objeto, entre otros aspectos:

- a) optimizar la definición de las especificaciones técnicas o términos de referencia;
- b) identificar soluciones técnicas o prácticas disponibles;
- c) obtener información sobre la realidad del mercado;
- d) estructurar el presupuesto referencial;
- e) realizar el análisis preliminar del mejor valor por dinero;
- f) definir la estrategia de contratación;
- g) promover la concurrencia; e,
- h) identificar los riesgos asociados a la contratación pública.

En atención a la naturaleza, magnitud, complejidad técnica y ubicación geográfica de la infraestructura objeto de análisis, la Dirección General de Aviación Civil considera pertinente recopilar información directamente de los agentes del mercado que cuenten con experiencia en ejecución de obras de infraestructura aeroportuaria, pavimentos aeronáuticos, rehabilitación de pistas, construcción o ampliación de plataformas y proyectos ejecutados bajo condiciones de operación aeroportuaria.



La información obtenida será analizada por la entidad y, de corresponder, utilizada para adecuar los documentos preparatorios de la eventual contratación.

La participación en esta consulta no constituirá causal de exclusión ni impedirá la participación posterior de los interesados en un eventual procedimiento de contratación, y tampoco otorgará ventajas competitivas, derechos o beneficios adicionales.

4. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Aeropuerto de San Cristóbal requiere mantener condiciones adecuadas de seguridad operacional, funcionalidad y disponibilidad de su infraestructura del lado aire, considerando su importancia para la conectividad aérea de la provincia de Galápagos.

La pista de aterrizaje presenta un deterioro progresivo que se ha incrementado a través del tiempo y que ha requerido la ejecución de intervenciones de mantenimiento para conservar sus condiciones de operación.

De acuerdo con la información técnica disponible, una de las principales manifestaciones de deterioro corresponde a los bacheos ejecutados con hormigón, los cuales se distribuyen en una franja aproximada de entre 2,50 m y 3,00 m de ancho, centrada sobre el eje longitudinal de la pista y extendida prácticamente de forma continua a lo largo de la totalidad del eje, incluyendo las cabeceras.

En dichos sectores se ha identificado un deterioro severo y generalizado, caracterizado, entre otros aspectos, por:

- fisuras activas con patrón de bloques;
- aperturas de fisuras aproximadamente entre 3 mm y 8 mm;
- desportillamiento de bordes y esquinas;
- pérdida localizada de material;
- deterioro asociado a la concentración de esfuerzos;
- pérdida de material de hasta aproximadamente 5 cm de profundidad en determinadas zonas;
- comportamiento diferencial entre los sectores reparados con hormigón y el pavimento HMA subyacente; y
- afectación asociada a las cargas dinámicas producidas por las operaciones de aeronaves.

Estas condiciones evidencian la necesidad de evaluar una intervención integral que permita recuperar las condiciones estructurales y funcionales del pavimento, reducir la recurrencia de intervenciones de mantenimiento y mantener niveles adecuados de seguridad operacional.

Adicionalmente, la superficie actual de la plataforma presenta limitaciones para el adecuado aprovechamiento del espacio operativo, por lo que se considera necesario analizar la ampliación de dicha infraestructura.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA



Para efectos de la presente consulta, se proporciona como información preliminar la siguiente:

COMPONENTE	INFORMACIÓN REFERENCIAL
Aeropuerto	San Cristóbal
Ubicación	Provincia de Galápagos
Clasificación referencial	Clave de aeródromo 3C
Superficie de franja	147.000 m ²
Superficie de plataforma existente	23.000 m ²
Superficie referencial de pista a rehabilitar	104.007 m ²
Superficie referencial de ampliación de plataforma	5.074 m ²
Geometría referencial de ampliación	106 m x 48 m
Ubicación de ampliación	Costado sur de la plataforma
Tipo de intervención	Repotenciación del lado aire

Las superficies y dimensiones señaladas constituyen información referencial para la presente consulta y podrán ser ajustadas como resultado de los estudios, diseños, análisis técnicos y demás información que corresponda incorporar a la fase preparatoria de una eventual contratación.

6. OBJETO DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

La presente Consulta Preliminar al Mercado tiene por objeto **recopilar información técnica, económica, comercial y de capacidad del mercado respecto de las alternativas disponibles para la repotenciación del lado aire del Aeropuerto de San Cristóbal, provincia de Galápagos**, particularmente respecto de la rehabilitación de la pista y ampliación de la plataforma, incluyendo los componentes complementarios que resulten técnicamente necesarios.

La información obtenida permitirá a la Dirección General de Aviación Civil evaluar las alternativas disponibles y, de ser pertinente, optimizar las especificaciones técnicas, determinar cantidades y condiciones de ejecución, estructurar el presupuesto referencial, identificar riesgos, analizar preliminarmente el mejor valor por dinero y definir la estrategia de contratación que corresponda.

7. ALCANCE REFERENCIAL DE LA NECESIDAD

La eventual intervención podrá comprender, de acuerdo con los resultados de los estudios técnicos y de la presente consulta, los siguientes componentes:

7.1. Rehabilitación de la pista

Intervención de aproximadamente **104.007 m²** de superficie de pista, mediante la solución técnica que, de acuerdo con los estudios y las alternativas disponibles en el mercado, permita recuperar sus condiciones estructurales y funcionales.



La solución deberá considerar el estado actual del pavimento, las reparaciones existentes, las características de las capas que conforman la estructura del pavimento, las cargas aeronáuticas, las condiciones ambientales y los requerimientos de operación aeroportuaria.

7.2. Ampliación de plataforma

Ampliación referencial de aproximadamente **5.074 m²**, correspondiente a una geometría aproximada de **106 m de longitud por 48 m de ancho**, ubicada en el costado sur de la plataforma existente.

La intervención deberá considerar la integración física y funcional con la plataforma existente y las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y eficiencia de las operaciones en tierra.

7.3. Drenaje

La eventual intervención deberá contemplar las obras de drenaje superficial y/o subsuperficial que resulten técnicamente necesarias para garantizar la adecuada evacuación de aguas y proteger la estructura del pavimento.

7.4. Señalización

La intervención podrá comprender la rehabilitación, reposición o implementación de la señalización horizontal y demás elementos asociados al área de movimiento que resulten necesarios conforme a la normativa técnica aplicable.

7.5. Obras complementarias

De acuerdo con los estudios y diseños correspondientes, podrán contemplarse las obras civiles complementarias necesarias para garantizar la funcionalidad, seguridad, durabilidad y adecuada integración de las áreas intervenidas.

7.6. Gestión ambiental

La ejecución deberá considerar las medidas de prevención, mitigación, manejo y control ambiental que resulten aplicables, particularmente considerando la ubicación del proyecto en la provincia de Galápagos y la normativa ambiental vigente.

7.7. Control de calidad

Deberán considerarse los ensayos, controles y verificaciones necesarios para comprobar la calidad de los materiales, procesos constructivos y elementos terminados.

8. CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN



Debido a la ubicación del proyecto, los participantes deberán considerar las condiciones particulares asociadas a la ejecución de obras de infraestructura aeroportuaria en la provincia de Galápagos.

En tal sentido, se solicita informar sobre:

8.1. Logística

- movilización de maquinaria;
- transporte de materiales;
- disponibilidad de agregados;
- disponibilidad de ligantes y materiales para pavimentación;
- transporte marítimo y/o aéreo;
- almacenamiento;
- abastecimiento de combustibles;
- disponibilidad de equipos especializados;
- movilización y alojamiento del personal;
- tiempos estimados de abastecimiento.

8.2. Producción y suministro de materiales

Indicar las condiciones previstas para:

- suministro de agregados;
- producción de mezclas;
- transporte de mezclas;
- almacenamiento de materiales;
- disponibilidad de fuentes de materiales;
- controles de calidad;
- continuidad del abastecimiento durante la ejecución.

8.3. Operación aeroportuaria

Considerando que se trata de infraestructura aeroportuaria en operación, los participantes deberán indicar:

- si la ejecución puede desarrollarse por fases;
- restricciones operacionales requeridas;
- necesidad de cierres parciales o totales;
- duración estimada de los cierres;
- ventanas operacionales requeridas;
- medidas de seguridad operacional durante los trabajos;
- metodología para minimizar la afectación al servicio aeroportuario.

9. SEGURIDAD OPERACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN



La eventual ejecución de obras deberá considerar mecanismos destinados a mantener condiciones adecuadas de seguridad operacional durante todas las fases del proyecto.

Se solicita a los participantes describir las medidas que considerarían necesarias respecto de:

- control de acceso al área de movimiento;
- circulación de maquinaria;
- delimitación de áreas de trabajo;
- prevención y control de FOD;
- señalización temporal;
- iluminación temporal, de ser necesaria;
- control de obstáculos;
- coordinación con las operaciones aeroportuarias;
- procedimientos de ingreso y salida de maquinaria;
- trabajos nocturnos, cuando resulten técnicamente necesarios;
- limpieza y entrega de las áreas intervenidas;
- puesta en servicio de las superficies rehabilitadas.

10. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Los participantes deberán indicar los mecanismos de control de calidad que consideren necesarios para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables.

Como mínimo, podrán considerar:

- caracterización de agregados;
- calidad de ligantes;
- diseño de mezcla;
- producción de mezcla;
- control de temperatura;
- control de compactación;
- control de espesores;
- control de regularidad superficial;
- ensayos de resistencia;
- textura superficial;
- características de fricción;
- controles geométricos;
- control de drenaje;
- ensayos de aceptación;
- demás controles que técnicamente correspondan.

Los participantes deberán identificar los laboratorios, equipos y personal especializado que consideren necesarios.

11. NORMATIVA Y ESTÁNDARES TÉCNICOS

Los participantes deberán señalar la normativa técnica que considerarían aplicable a las soluciones propuestas.

La información podrá comprender, entre otras:

- normativa aeronáutica nacional;
- RDAC aplicables;
- Anexo 14 de la OACI;
- documentos técnicos OACI aplicables;
- normas ASTM;
- normas AASHTO;
- normas técnicas nacionales;
- especificaciones técnicas de pavimentos;
- normativa ambiental aplicable;
- demás estándares técnicos reconocidos que correspondan.

Los participantes deberán identificar expresamente aquellas normas que consideren indispensables para el diseño, construcción, control de calidad y aceptación de los trabajos.

12. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

Los participantes deberán indicar el plazo que estiman técnicamente necesario para ejecutar la intervención propuesta.

Para facilitar la comparación de información, se solicita presentar el plazo de manera desagregada:

ACTIVIDAD	PLAZO ESTIMADO
Movilización y logística inicial	___ días
Obras preliminares	___ días
Intervención de pista	___ días
Ampliación de plataforma	___ días
Obras de drenaje	___ días
Señalización	___ días
Obras complementarias	___ días
Medidas ambientales	___ días
Ensayos y controles de aceptación	___ días
Puesta en servicio	___ días
PLAZO TOTAL ESTIMADO	___ días

El plazo informado deberá considerar las condiciones particulares de ejecución en Galápagos, restricciones de operación aeroportuaria, logística de materiales y maquinaria, condiciones climáticas y demás factores que puedan afectar la ejecución.

13. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL MERCADO

Con la finalidad de conocer la capacidad disponible en el mercado, los participantes deberán proporcionar información sobre proyectos similares ejecutados.

Se solicita indicar, como mínimo:

INFORMACIÓN	DETALLE
Entidad contratante	
Objeto contractual	
Ubicación	
Fecha de ejecución	
Monto contractual	
Superficie intervenida	
Tipo de infraestructura	
Plazo	
Principales actividades	
Participación del proveedor	Contratista / consorcio / subcontratista
Estado del proyecto	

Se considerará de particular interés la experiencia relacionada con:

- rehabilitación de pistas aeroportuarias;
- construcción o ampliación de plataformas;
- pavimentos aeronáuticos;
- rehabilitación de pavimentos sometidos a cargas aeronáuticas;
- ejecución de obras en aeropuertos operativos;
- ejecución de obras en condiciones logísticas particulares;
- trabajos realizados bajo normativa OACI o normativa aeronáutica equivalente.

La información solicitada en esta sección tiene exclusivamente finalidad informativa para conocer la realidad y capacidad del mercado y **no constituye, por sí misma, un requisito de participación para un eventual procedimiento de contratación.**

14. RECURSOS Y CAPACIDAD OPERATIVA

Los participantes deberán indicar la capacidad operativa que dispondrían para una eventual ejecución del proyecto, incluyendo:

Personal

- profesionales;
- especialistas en pavimentos;
- especialistas en infraestructura aeroportuaria;
- responsables de calidad;



- responsables de seguridad operacional;
- personal ambiental;
- personal de maquinaria;
- demás personal requerido.

Maquinaria y equipos

Indicar los principales equipos que serían necesarios, tales como:

- equipos de fresado;
- plantas de producción;
- pavimentadoras;
- rodillos;
- equipos de compactación;
- equipos de laboratorio;
- equipos topográficos;
- equipos para control de calidad;
- maquinaria para movimiento de tierras;
- equipos para drenaje;
- demás maquinaria especializada.

15. DISPONIBILIDAD Y LOGÍSTICA DE MATERIALES

Los participantes deberán identificar los principales materiales requeridos y señalar:

- procedencia prevista;
- disponibilidad;
- tiempos estimados de adquisición;
- tiempos de transporte;
- condiciones de almacenamiento;
- riesgos de abastecimiento;
- alternativas de suministro;
- necesidad de proveedores especializados.

En caso de requerirse agregados pétreos, los participantes deberán indicar las características que deberían cumplir y los ensayos necesarios para determinar su aptitud para la solución propuesta.

16. RIESGOS IDENTIFICADOS

Los participantes deberán identificar los principales riesgos que podrían afectar la ejecución del proyecto.

Se solicita presentar la información conforme al siguiente formato:



RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	MEDIDA DE MITIGACIÓN PROPUESTA
Logística de materiales			
Transporte de maquinaria			
Disponibilidad de agregados			
Producción de mezcla			
Condiciones climáticas			
Restricciones operacionales			
Disponibilidad de personal			
Disponibilidad de equipos			
Gestión ambiental			
Interferencia con operaciones			
Otros			

Se solicita incluir cualquier riesgo adicional que, de acuerdo con la experiencia del participante, deba ser considerado durante la estructuración de una eventual contratación.

17. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA

La participación en la presente Consulta Preliminar al Mercado es voluntaria.

La información proporcionada será utilizada exclusivamente como insumo para la estructuración de los documentos preparatorios de una eventual contratación.

La participación en la consulta:

- no constituye presentación de oferta;
- no genera obligación de contratación;
- no genera derechos adquiridos;
- no constituye compromiso de adjudicación;
- no genera relación contractual con la DGAC;
- no constituye precalificación;
- no constituye selección de proveedores;
- no constituye requisito para participar en un eventual procedimiento de contratación.

La participación en esta consulta no constituirá causal de exclusión de un eventual procedimiento posterior ni otorgará ventajas competitivas frente a otros participantes.

18. PREVENCIÓN DE DIRECCIONAMIENTO

La Dirección General de Aviación Civil declara que la presente Consulta Preliminar al Mercado tiene como finalidad obtener información objetiva y plural del mercado para mejorar la estructuración de una eventual contratación.



La información recibida no determinará por sí misma la solución técnica definitiva ni podrá utilizarse para favorecer a un determinado proveedor, marca, tecnología o solución comercial.

La estructuración posterior de las especificaciones técnicas, presupuesto referencial, estrategia de contratación y demás documentos preparatorios se realizará bajo responsabilidad de la entidad, observando los principios de igualdad, concurrencia, transparencia, integridad y libre competencia.

La normativa vigente establece expresamente que las consultas preliminares al mercado no podrán utilizarse para elaborar pliegos de manera direccionada, favorecer a un determinado proveedor o restringir la libre concurrencia y competencia.

19. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los interesados deberán presentar la información solicitada utilizando el formulario establecido como parte de la presente Consulta Preliminar al Mercado.

La información deberá ser clara, verificable y suficientemente detallada para permitir a la Dirección General de Aviación Civil analizar:

- las alternativas técnicas disponibles;
- las condiciones reales del mercado;
- los plazos;
- las condiciones logísticas;
- las condiciones de ejecución;

La documentación deberá remitirse dentro del plazo y por el medio establecidos en la convocatoria pública correspondiente.

20. INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Razón social: _____

RUC: _____

Representante legal: _____

Cargo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Persona de contacto: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

21. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE



El participante declara que la información proporcionada en el marco de la presente Consulta Preliminar al Mercado corresponde a información técnica, económica y comercial proporcionada de buena fe, sobre la base de su experiencia y conocimiento del mercado.

Asimismo, declara conocer que la participación en la presente consulta no constituye una oferta ni genera obligación de contratación para la Dirección General de Aviación Civil.

El participante reconoce que la información proporcionada podrá ser utilizada por la entidad como insumo para la estructuración de los documentos preparatorios de una eventual contratación, de conformidad con la normativa aplicable.

Razón social: _____

Nombre del representante: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

22. RESULTADOS DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

Una vez concluido el período de consulta, la Dirección General de Aviación Civil realizará el análisis y sistematización de la información obtenida.

Los resultados podrán ser utilizados para:

1. ajustar la identificación de la necesidad;
2. optimizar las especificaciones técnicas;
3. identificar las alternativas técnicas disponibles;
4. establecer condiciones de ejecución;
5. estimar plazos;
6. identificar condiciones de mercado;
7. definir la estrategia de contratación;
8. identificar riesgos y medidas de mitigación; y

La documentación técnica y demás información obtenida será incorporada al expediente correspondiente y publicada conforme a las disposiciones aplicables al régimen de consultas preliminares al mercado.

23. CONCLUSIÓN

La Dirección General de Aviación Civil, considerando la importancia estratégica del Aeropuerto de San Cristóbal para la conectividad aérea de la provincia de Galápagos y las condiciones actuales de su infraestructura del lado aire, considera necesario recopilar información especializada del mercado que permita estructurar técnicamente una eventual intervención de rehabilitación y repotenciación.



La presente Consulta Preliminar al Mercado busca obtener información suficiente para que las decisiones posteriores de la entidad se sustenten en las condiciones técnicas, económicas, logísticas y comerciales existentes en el mercado, procurando que la eventual contratación responda efectivamente a la necesidad institucional y se encuentre orientada a obtener resultados adecuados durante el ciclo de vida de la infraestructura.

La intervención analizada se encuentra vinculada con el objetivo estratégico institucional de la Dirección General de Aviación Civil:

“Incrementar la eficiencia y disponibilidad de los servicios aeronáuticos del Ecuador.”

Asimismo, guarda relación con el **Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2025–2029 – “Ecuador no se detiene”**, particularmente con el **Objetivo 7: “Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.”**

En consecuencia, la información obtenida mediante esta consulta constituirá un insumo para determinar las condiciones técnicas y contractuales que permitan atender la necesidad identificada, manteniendo como objetivos fundamentales la seguridad operacional, continuidad del servicio, funcionalidad, sostenibilidad y adecuada utilización de los recursos públicos.

SEPTIEMBRE 2026.